

Concepción, 06 de Junio 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804588

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -4, y 56 del Código Tributario.
 X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSI	DERANDO:
R	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804588, presentada por de la presente resolución, mediante la que de fecha 01.06.2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 04642.
2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
D	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
RESUEL	Las sanciones aplicadas son improcedentes. VO:
Ha lugar a	lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
90% el i	nterés penal 90% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas
	nación se otorga sujetà a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último dia hábil del mes siguiente a aquel notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTE	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Cristian Alberto

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Gomez Castillo 2022.06.06 14:59:08 -04'00'

Notificación Res. Ex. N° 0804588; de fecha 06 de Junio 2022, que incluye entrega de giros					
			NOTICICADO DIGITALMENTE 09-06-1027 U	1 .	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	